

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. 49

(9 de septiembre de 2017)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Derecho Agrario de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Define la educación como un servicio público con funciones sociales, a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, al igual que desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y expedir su normatividad interna.

La ley 60 de 1982, por medio de la cual se creó la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparece en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La ley 30 de 1992, en desarrollo de los lineamientos de orden supralegal, en los artículos 3, 28, 53 y siguientes, prevé el principio de la autonomía universitaria; crea , organiza y desarrolla programas académicos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; así mismo de conformidad con el artículo 68 de la misma Ley, el Acuerdo No. 062 de noviembre 29 de 2002, emanado por el Consejo Superior Universitario "por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia", consagra en su artículo 33 al Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Institución.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002 y particularmente lo consignado en el Artículo 34, es función del Consejo Académico, la aprobación de las reformas sustantivas a los Planes de Estudio de los Programas Académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Programa de Especialización en Derecho Agrario se ajusta a la misión y proyecto educativo de la Universidad de la Amazonia, se estructura conforme con la nueva



"La Universidad hacia el Posconflicto"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4340678 Telefax 4358231 Web site <u>www.udla.edu.co</u> email <u>fderecho@uniamazonia.edu.co</u> Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

dogmática del Derecho Agrario moderno e interdisciplinario acorde con los cambios normativos doctrinales y jurisprudenciales y con lo estipulado en el Acuerdo 1 del Teatro Colon entre las FARC E.P y el Gobierno Nacional sobre " el Desarrollo Rural Integral con enfoque Territorial", que dan cuenta a la realidad cambiante y dinamica del derecho y del País, Este programa invita a reflexionar en torno al sector agrario, a buscar dentro del componente político, económico, social y cultural los elementos necesarios para replantear las políticas rurales, el desarrollo integral agrario, el acceso a la propiedad rural, la forma de aprovechar y explotar los recursos naturales con el fin de potencializar, mejorar los ingresos y asegurar el bienestar de la comunidad y de las generaciones futuras, entre otros.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 y establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior, entre las que se encuentran los diferentes aspectos curriculares del programa, particularmente el Plan General de Estudios representado en créditos académicos. 2.5.3.2.2.1. Numeral 3.3)

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 15478 del 4 de agosto de 2017; otorgó a la Universidad de la Amazonia el Registro Calificado del Programa de Especialización en Derecho Agrario por un término de siete (7) años, con metodología Presencial, con una duración de dos (2) Semestres y un total de 30 créditos académicos y se adscribe a la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, en sesión del (05 de Octubre de 2017) aprobó el Plan de Estudios de la Especialización en Derecho Agrario.

De la misma manera, en uso de sus facultades, el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 9 de octubre de 2017, estudió y aprobó la propuesta del Plan de Estudios de la Especialización en Derecho Agrario.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Derecho Agrario, de conformidad con la motivación del presente Acuerdo y estructurado de la siguiente manera:



"La Universidad hacia el Posconflicto"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4340678 Telefax 4358231 Web site www.udla.edu.co email fderecho@uniamazonia.edu.co Florencia - Caquetá







MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Primer Semestre

Código	Curso de Formación	créd	TP	TI	HS	НТ	НР	НТР	IHS	HAB	НОМ	VAL	СР	AREA	NAT
9101011	Introducción a la Ecología (Bioética) y derecho Agrario	2	32	64	16	16	16	32	96	NO	SI	SI	SI	Básica	Т
9101021	Derecho constitucional y agrario-y ambiental	2	32	64	16	16	16	32	96	NO	SI	SI	SI	Básica	T-P
9101031	Políticas de tierras y desarrollo integral Agrario	3	48	96	24	24	24	48	144	NO	SI	SI	SI	Básica	T-P
9101041	Régimen Jurídico de la propiedad Agraria	3	48	96	24	24	24	48	144	NO	SI	SI SI Específica			T-P
9101051	Electiva I	3	48	96	24	24	24	48	144	NO	SI	SI SI Específica			T-P
9101061	Seminario de investigación	2	32	64	16	16	16	32	96	NO	SI SI Investigació		Investigación	T-P	
CRÉDITOS SEMESTRE			CRÉDITOS ACUMULADOS 15 TOTAL CURSOS DE FORMACIÓN								6				

Segundo Semestre

Código	Curso de Formación	créd	ТР	TI	HS	нт	НР	НТР	IHS	HA B	ном	VAL	СР	AREA	NAT
9102011	mecanismos de reparación de víctimas y restitución de tierras	2	32	64	16	16	16	32	96	NO	SI	SI	SI	Especí fica	Т-Р
9102021	Derecho de aguas Agraria	2	32	64	16	16	16	32	96	NO	SI	SI	SI	Especí fica	T-P
9102031	Contratos agrarios	3	48	96	24	24	24	48	144	NO	SI	SI	SI	Especí fica	T-P
9102041	Empresa Agraria	3	48	96	24	24	24	48	144	NO	SI	SI	S	Especí fica	Т-Р
9102051	Electiva II	3	48	96	24	24	24	48	144	NO	SI	SI	SI	Especí fica	Т-Р
9102061	Trabajo de Grado	2	32	64	16	16	16	32	96	NO	SI	SI	SI	Investi gación	Т-Р
CRÉDITOS SEMESTRE		15	CRÉDITOS ACUMULADOS						15	TOTAL CURSOS DE FORMACIÓN		6			



"La Universidad hacia el Posconflicto"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4340678 Telefax 4358231 Web site <u>www.udla.edu.co</u> email <u>fderecho@uniamazonia.edu.co</u> Florencia – Caquetá







MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

CODIFICACIÓN

Código	Significado	Código	significado	Código	significado
AD	Horas de Acompañamiento Directo	HS	Intensidad Horaria Semanal	ОР	Opcional
СР	Cuenta Promedio	НТ	Horas Teóricas	Т	Naturaleza Teórica
Créd	Créditos	НТР	Horas Teóricas Prácticas	TD	Trabajo Dirigido
НАВ.	Habilitable	IHS	Intensidad Horas Semestral	TI	Horas de Trabajo Independiente
ном	Homologables	IHSP	Intensidad Horas Semanales Presenciales	TP	Naturaleza Teórica Práctica
НР	Horas Prácticas	NAT	Naturaleza	VAL	validable

ARTÍCULO SEGUNDO. ANEXOS. Hace parte integral del presente Acuerdo el documento maestro de la Especialización en Derecho Agrario de la Universidad de la Amazonia, presentado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado **ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA**

Vicerrector Académico con funciones delegadas de Presidente del Consejo Académico



"La Universidad hacia el Posconflicto"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4340678 Telefax 4358231 Web site www.udla.edu.co email fderecho@uniamazonia.edu.co Florencia – Caquetá



